

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Graduat o graduada en Economia

**Universidad:** Universitat Autònoma de Barcelona

**Centro:** Facultat d'Economia i Empresa

**Código del título:** 2501573

## Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **4 de febrero de 2025**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen los apartados que no existían en la anterior regulación.
- Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento "Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo".
- Se modifica la estructura de las menciones. Se eliminan las menciones en "Análisis Económico y Métodos", en "Desarrollo, Crecimiento y Economía Internacional", en "Economía Pública y Análisis Territorial"; y en "Economía Industrial".
- Las menciones "Programa Universidad-Empresa" y "Economía Empresarial" pasan de 30 a 48 ECTS. Se crea una nueva mención en "Economía Aplicada", también de 48 ECTS. La titulación contará, por tanto, con tres menciones. Se aclara que no es obligatorio realizar alguna de las menciones.
- Se amplía el número de plazas, pasando de 135 a 175, que se distribuyen ahora de la siguiente manera: 115 (Economía) + 40 (Economía en inglés) + 20 (ECO-MATCAD). Se justifica adecuadamente el aumento en el número de plazas.
- Se actualiza el apartado 1.10 *Justificación del título* y se adapta según lo que establece el RD 822/2021.
- Se incluyen las Estrategias metodológicas de innovación docente específicas.
- Se incluyen los Objetivos formativos del título, que en términos generales se consideran adecuados. Sin embargo, parte de su redacción puede llegar a confundirse con los resultados de aprendizaje de la titulación: "Un graduado en Economía estará capacitado para entender los fenómenos económicos, (...)"". Se recomienda reformular este apartado, redactando los objetivos formativos únicamente en función de la intención docente, y describiendo aquello que el profesorado pretende cubrir en sus materias/asignaturas, o de forma más genérica, describiendo aquello que pretende cubrir la titulación. Se recomienda

tener en cuenta esta cuestión también en el caso de los objetivos formativos de las menciones.

- Se incluyen los Perfiles de egreso a los que se orienta la enseñanza, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se adapta el apartado 2. *Resultados del proceso de formación y aprendizaje* según el formato del RD 822/2021.
- Se actualizan las referencias legales relativas a los requisitos de accesos, al procedimiento de admisión de estudiantes y a los criterios para el reconocimientos y transferencia de créditos.

Se llevan a cabo una serie de cambios en el plan de estudios:

- Se adapta el Plan de estudios siguiendo las directrices del RD 822/2021.
- La asignatura optativa "Temas en Análisis de Datos" pasa a ser obligatoria y a denominarse "Computación, Simulación y Análisis de Datos".
- La asignatura "Econometría II" pasa a cursarse en el 2º semestre de 3er curso en lugar de en el 1er semestre del mismo curso.
- Se elimina la materia "Introducción a la Administración y la Dirección de Empresas" y las asignaturas de esta materia pasan a integrarse en las materias "Economía de la empresa", "Marketing" y "Dirección Estratégica".
- Se eliminan 5 asignaturas optativas: "Historia Ambiental", "Decisiones Públicas y Elección Social", "Instituciones y Política Económica", "Técnicas Aplicadas de Optimización" y "Bienestar y Nivel de Vida en Perspectiva Histórica".
- Las asignaturas optativas se ofrecen únicamente en 4º curso.
- Las asignaturas optativas "Prácticas externas Programa Universidad Empresa I" y "Prácticas externas Programa Universidad Empresa II" pasan de tener de 12 ECTS a tener 18 y 24 ECTS, respectivamente.
- Se actualiza el apartado de Actividades y metodologías docentes. Sin embargo, la Comisión recomienda que la información incluida en los apartados de actividades formativas y metodologías docentes en la memoria facilite la diferenciación y comprensión, con un nivel suficiente de detalle, de ambos elementos (metodologías y actividades) y evite la duplicidad de contenido.
- Se actualiza el apartado 5 - *Personal académico y de apoyo a la docencia* siguiendo las directrices del RD822.
- Se actualiza el apartado 6 - *Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios* siguiendo las directrices del RD822.

- Se actualizan los datos del responsable del título, del representante legal, y del solicitante.
- Se incorpora el informe correspondiente del SIGC.

La Comisión ofrece unas **recomendaciones** que pretenden contribuir a la mejora continua de la titulación:

- Se recomienda reformular la redacción de los objetivos formativos, también los específicos de las menciones, redactándolos únicamente en función de la intención docente.
- Se recomienda diferenciar, con un suficiente nivel de detalle, las actividades formativas y metodologías docentes, evitando la duplicidad de contenido entre ambos apartados.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o graduada en Economía de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1

Irene Delgado

Irene Delgado Sotillos